RESEÑAS E INFORMACION BIBLIOGRAFICA

RESERVAS E INFORMACION BEBLIOGRAFICA

RÜDIGER BUBNER, <u>La filosofía alemana contemporánea</u>. Madrid: Cátedra, 1984. (Trad. Francisco Rodríguez Marín), pp. 268.

El autor era ya ampliamente conocido por sus trabajos acerca de Hegel en los que se había esforzado por demostrar que la filosofía hegeliana no defiende la contradictorialidad de lo real. Semejante óptica es reveladora, no tanto de Hegel --que por el contrario viene así deformado y reducido a aspectos superficiales--, como del propio Bubner, cuya característica filosófica más saliente es la erudición, pero desgraciadamente no la profundidad. El presente libro no pretende ahon dar en la temática abordada, sino que se presenta como una obra de divulgación para el público filosófico anglosajón. En las poco más de 250 pp. del libro desfilan con ritmo vertiginoso Husserl, Heidegger, Gadamer, Poper, Tugendhat, Habermas, el racionalismo crítico, Stegmüller, Adorno, etc., etc., etc. El lector tiene poco más que la ocasión de darse escuetamente por enterado de algún que otro rasgo del pensamiento de los autores considerados. Sin embargo la exposición no es tampoco muy esclarecedora para quien no estaba ya previamente al tanto del contenido de esos enfoques filosóficos, siquiera en sus grandes líneas. De vez en cuando se encuentran algunas discusiones interesantes. Ahora bien, desgraciadamente sulen carecer de dos cualidades que hubieran sido de esperar en una obra destinada al público anglosajón, o sea a un público acostumbrado a la filosofía analítica: el rigor argumentativo y la conexión con las cuestiones metafísicas, lógicas y linguísticas que constituyen los temas centrales del filosofar analí-

Los acápites dedicados a Heidegger tienen el inconveniente de no presentar en su propio perfil el pensamiento del último Heidegger. No es que no se hable de la <u>Kehre</u>. He aquí lo que dice Bubner al respecto: 'El discutido "giro"... significó el éxito que tuvo al delinear las últimas consecuencias de la visión según la cual la filosofía transcendental había fallado al plantear el problema en términos adecuados... No somos nosotros, como filósofos, quienes deberíamos discutir el problema del Ser con el Dasein; más bien, el modo total de la reflexión debería ser... "invertido" y el Ser mismo debería responsabilizarse de expresarse a sí mismo en el Dasein'. Aunque en un acápite posterior se desarrollan algo las consideraciones anunciadas en el párrafo que acabo de citar, en ningún momento se pone claramente de relieve el auténtico significado ontológico de la Kehre, que por el contrario está totalmente desfigurado en el párrafo que se ha citado. De ninguna manera era intención de Heidegger el recomendar a los filósofos que se abstengan de discutir del Ser con otros hombres o consigo mismos; su intención era, antes bien, la de señalar que la patentización o no del ser sucede en un acontecimiento originario del cual no es protagonista el hombre, quien antes bien es destinatario de tal acontecimiento, que es un enviarse del Ser epocalmente, en una epocalidad que marca precisamente los períodos de la historia de la humanidad. Es más, Bubner cita con complacencia aquellas declaraciones heideggerianas del período de la <u>Kehre</u> (aunque a mi juicio son más bien indicios de una transición en la evolución del pensamiento heideggeria no) a cuyo tenor el lenguaje humano es casa del ser y otras semejantes. Pero sobre todo la concepción en la cual desemboca la trayectoria filosófica de Heidegger estriba en el descubrimiento del Ello que da el Ser en el acontecimiento o apropiación fundante o constituyente de la historia; ese Ello que está más allá del Ser parece ser concebido como Dios, aunque --o precisamente porque-- no tiene sentido preguntar qué sea Aquello que dé el Ser; pues justamente el lenguaje falla en el umbral de lo divino. No creo que Bubner haya ofrecido a su lector ninguna insinuación de esas honduras del pensamiento heideggeriano, ni me parece que venga éste fielmente presentado cuando dice Bubner (en la p.66) que Heidegger elige la enfática expresión 'destino' para caracterizar la dependencia del pensamiento filosófico de unas condiciones anteriores a él.

Uno de los acápites del libro que me han parecido interesantes es el consagrado al racionalismo crítico de Hans Albert. Está bien planteada, a mi juicio, la problemática de la racionalidad, estudiada por ese filósofo. Es interesante la discusión del trilema de Munchhausen, a saber: que toda búsqueda de fundamentos o cae en una regresión infinita o en un círculo, o, si no, terminada en un punto arbitrario donde se toma la decisión sin ninguna razón. Hubiera quizá sido esclarecedor en este lugar el tener en cuenta las consideraciones de Hegel sobre la justificación epistémica, que precisamente atinaban al percatarse de ese trilema, brindando una solución no descartable sin más. No menos esclarecedor hubiera sido el estudiar las posiciones de Albert en el transfondo de las discusiones en filosofía analítica entre fundacionalismo, coherentismo y confiabilismo (reliabilism), así como en otra dimensión la alternativa entre internalismo y externalismo; todo lo cual proyectaría nueva luz sobre ese tipo de cuestiones teórico-cognos citivas fundamentales. A propósito de las posiciones de Albert, cita Bubner en nota a pie de página (p.141) los dos aportes más interesantes del Popper tardío, a saber su ontología del "tercer mundo" y su noción de una sucesiva aproximación a la verdad; desgraciadamente despacha tales sugerencias, tildándolas de "insostenibles", sin mayor jus tificación que la referencia a un artículo del propio Bubner en alemán publicado en 1973.

La posición dogmáticamente idealista característica del ambiente no-analítico en el que se mueve Bubner viene patentizada, en la discusión sobre el constructivismo de la escuela de Erlangen y su inspirador Dingler, por esta referencia de autoridad al último Wittgenstein (p.179): 'El análisis lingüístico, siguiendo a Wittgenstein ha demostrado correctamente que es imposible pedir cuestiones significativas en un nivel más profundo que el dominio de un "juego del lenguaje" del lenguaje ordinario como forma de vida compleja'. O sea, vienen disueltos los genuinos y perpetuos problemas filosóficos sobre el ser, sobre la realidad, y no nos queda más que mirarnos el ombligo de nuestra juguetona y parloteadora subjetividad, escudriñando juegos de lenguaje. Claro que a uno se le ocurre que eso sucederá así a tenor de las reglas del juego del lenguaje filosófico de esos señores, sin que tenga por qué suceder lo propio en el juego del lenguaje de los otros, los metafísicos, quienes sí podemos mantener la pretensión de considerar cuestiones significativas en un nivel más profundo.

El reseñante ha leído con particular atención los acápites consagrados al renacimiento de Hegel, a la lógica dialéctica y al neomarxis

mo. Sobre Hegel he hallado una reiteración de la lectura de Bubner que ya conocía por otros trabajos, sin que me sea dado entrar aquí en los muchos puntos de desacuerdo que tengo con tal lectura. Como el libro reseñado no pretende dar argumentos a favor de las interpretaciones en él propuestas, tiene el lector que contentarse con ver dogmáticamente despachadas otras interpretaciones, aunque se trate de las más frecuen tes, condenadas por Bubner por, según él, no tener ninguna base adecua da en el texto (p.201). También descarta Bubner de un plumazo los intentos de formalización que se han llevado a cabo 'ocasionalmente' de la lógica hegeliana, si bien no le falta razón al decir que, para formalizar, es menester haber comprendido ya (mas, contradictoriamente, también es verdad lo inverso). En todo caso me parece muy desenfocada la interpretación del pensamiento de Hegel que brinda Bubner como un análisis semántico de aquellos conceptos con los que nos hacemos accesible la realidad a través de una generalidad categorial y como un ir mostrando la inadecuación de las representaciones del mundo que se esfuerzan por incluir completamente la realidad bajo un solo concepto; o sea como una crítica de la metafísica tradicional, como un descubrimiento de la finitud y limitación de nuestro pensamiento y, en definitiva, como un género de análisis crítico del lenguaje para el que no habría metateoría posterior. El reseñante está seguro de que el subjetivismo idealista de Bubner lo ha cegado y llevado a atribuir a Hegel esa concepción tan opuesta al auténtico idealismo absoluto hegeliano. Es más, en la interpretación de Bubner todo resulta ya oscuro, pues, así entendidos los conceptos, no parecen tener ya nada que ver con la noción hegeliana del concepto; y tampoco está nada claro qué se entien de por 'semántico' en ese contexto. (Por cierto, en la p.202 se hace una referencia a Frege, con el ánimo de que sirva para esclarecer el sesgo del pensamiento hegeliano, diciéndose que 'Frege había hablado ya de un autónomo "tercer reino" de pensamientos junto al de las esferas física y psíquica'. Eso es erróneo. El tercer reino fregeano abarca a todo lo objetivo pero no espacio-temporal: no sólo los sentidos en general --entre ellos los pensamientos, o sea los sentidos completos--, sino también los cursos de valores, extensiones de conceptos, valores de verdad; así como a su modo también pertenecen a ese ámbito todas las funciones de todos los niveles, tipos y adicidades.)

El acápite sobre Lukacs es ilustrativo de las actitudes y preferencias del propio Bubner. Ni una palabra sobre Die Zerstörung der Vernunft; como si no hubiera existido. Muchas críticas se pueden hacer a ese grandioso libro, como en general a casi todo lo que se ha hecho en sociología del conocimiento: o generalidades sin precisión que no llegan a la formulación de leyes, o declaraciones sobre conexiones causales singulares que, al carecer de respaldo nomológico, pueden sin duda proponerse pero difícilmente apuntalarse con argumentos o someterse a falsación por hechos o constataciones de uno u otro género. Todo eso es cierto. Así y todo, y dentro de esos límites, el citado libro de Lukacs es una obra maestra, en la cual debe de haber no poca verdad. Sin citar esa obra, conténtase Bubner con decir que 'durante el período del gobierno de Stalin' Lukacs se limitó a una 'producción conformista de trabajos inofensivos'. (Gustaríale a uno argumentar ad hominem que libros como el de Bubner son de lo más conformistas para con

las corrientes filosóficas y el régimen socio-político establecidos.) Ni fue tan conformista la posición de Lukacs durante aquel período ni cabe desconocer que, transcurrido el mismo, fue Lukacs uno de los pocos que plantearon la necesidad de un balance racional y equilibrado de aquel largo período del movimiento marxista. Y, para cerrar ya la plana en lo tocante al marxismo, sorpréndeme que Bubner no haya considerado digno ni siquiera de mención a ningún filósofo de la República Democrática Alemana, como si lo más relevante que se haga en filosofía en ese Estado alemán sea forzosamente inferior a lo hecho por todos y cada uno de los autores germano-occidentales que él estudia.

Otra laguna que no puedo por menos de lamentar es la ausencia total de Nicolai Hartmann. Al parecer la perspectiva y los criterios de selección de Bubner difícilmente hubieran podido tolerar el reconocimiento de un gran filósofo alemán contemporáneo propugnador y elabora-

dor de una ontología en sentido realista.

La traducción y edición del libro merecen algunos reparos críticos. Ya el título resulta discutible como traducción del original inglés 'Modern German Philosophy'. Con el agravante de que en la p.10 se nos dice que el título de la obra es 'Filosofía moderna': si 'Modern' significa 'contemporáneo' entonces el error está en la traducción de la p.10. Hubiera convenido una cuidadosa revisión para evitar que (p. 23) se tradujera 'scholars' como 'escolares', o (p.267) 'concluding remarks' como 'observaciones concluyentes', o (p.233 y passim) 'criticism' como 'criticismo', o (p.235 y passim) 'a standard' como 'un estándar' o (p.219) 'have resort to' como 'tener recurso a', o 'anxiety'-cuando sirve en inglés para verter el alemán 'Angst'-- como 'ansiedad' (passim), cuando lo consagrado es 'angustia', o, por último, 'Lebenswelt' como 'mundo-vida' (cuando todo el mundo dice 'mundo de la vida'). También hubiera sido de agradecer una mejor corrección de prue bas para evitar cosas como 'un Aristotélico' (p.264), 'un sólo concepto' (p.203), otras más por el estilo y una serie de faltas de concordancia. Echanse también en falta títulos de cabecera de página, índice onomástico e índice analítico.

Lorenzo Peña

Universidad de León

JUAN CARLOS LEON SANCHEZ, Análisis proposicional y ontología: Estudio a través de Strawson y Geach. Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1984, xvi + 231 pp.

Una de las lamentables consecuencias que acarreó para la actividad intelectual en nuestra Patria el largo dominio totalitario es el provincianismo y rezago de nuestra vida científica —entre otros campos, en el filosófico muy particularmente. Viose llevado el franquismo —cuyos orígenes ideológicos nazi-fascistas hacíanlo sin embargo, en principio, más propicio al cultivo de las filosofías irracionalistas de procedencia germana (y no es casual que las divisas primorriveristas estuvieran impregnadas por resonancias de alguna de tales filosofías), y en particular de un nietzcheanismo muy acorde con el virilismo agresivo y brutal característico de "Por el Imperio hacia Dios" y de "La vida es milicia"— a ir abrazando, poco a poco, como filosofía

oficial la Escolástica o neo-escolástica, que era ya la filosofía oficial de la Iglesia católica. Tres fueron las razones: 1ª) en España los principales adalides de las influencias filosóficas germanas fueron personas que, como Ortega, si bien adoptaron, a raíz de la sublevación fascista del 18 de julio, una posición hostil contra la Repúbli ca Española, no se adhirieron empero abiertamente al nuevo régimen; 2ª) tras la derrota en 1945 de los dos países que habían, con su agresión contra España, impuesto en el poder a Franco, fue perdiendo terre "Movimiento" el falangismo a favor del llamado nacionalno dentro del catolicismo; 3ª) por razones oportunistas, el régimen fascista se había presentado desde sus orígenes como católico, y de hecho contó con el apoyo incondicional de la jerarquía eclesiástica. Bien, es el hecho que así, poco a poco --y no de golpe como a veces se piensa--, implantóse en la vida académica española un dominio de la Escolástica como si fuera filosofía oficial del régimen. Mas tratábase de una alianza contra natura. Porque, de un lado, la Escolástica es una filosofía emi nentemente racionalista, argumentativa --y nada más opuesto a la sinrazón y el fideísmo ciego del fascismo, a la dialéctica de los puños y las pistolas, que ese espíritu argumentativo y dilucidativo propio de las Escuelas. Y porque, de otro lado, la Escolástica, por su temática y su estilo filosófico, es --de todo el pasado filosófico-- lo más próximo a la actual filosofía analítica, representante egregio del espíritu de racionalidad filosófica y, a fuer de tal, enemigo acérrimo de todo poder impuesto por la fuerza bruta y cuya legitimidad sea insostenible con argumentos. Lo peor de aquella situación de pesadilla es que --sobre que, quizá como efecto de ese enfeudamiento a un régimen opresivo e irracional con el que no tenía en el fondo nada que ver, nuestra Escolástica se quedó enana, y no dio de sí a ningún Gilson, a ningún C. Fabro-- no sólo se coartó desde arriba (iy con qué imposición!) la apertura de nuestra vida intelectual a las nuevas corrientes de pensamiento, viviéndose un aire viciado, sino que hízose además la introducción "subversiva" de nuevos aires de manera puerilmente polémica y, por demás, anacrónicamente desfasada y de tal modo por añadidura que, al identificarse errónea y abusivamente la propia temática ontológica a la filosofía oficial, los renovadores pugnaron por sacudirsela de encima --y así dimos en que, con el cambio de fachada que vino después, impúsose en unos medios una militancia antimetafísica y en otros (más en continuidad con lo de antes) una antimetafísica más larvada, un giro kantiano, ahora oficializado aquí con 200 años de retraso, que privilegiaba la <u>intentio obliqua</u> y descartaba el realismo como algo incompatible con "la modernidad" hogaño descubierta y exaltada al trono. Sonríese uno (¿nostálgicamente?) al recordar aquellos años 60 en los que los jóvenes aspirantes a filósofos esgrimían contra la Escolástica dominante un neopositivismo característico de 30 años antes. De todo eso ha resultado que la filosofía contemporánea por antonomasia, la filosofía analítica, háyase quedado en nuestro país al margen de la vida intelectual. Pues, al igual que no sirve para entronizar lo injustificable --poderes impuestos al servicio de minorías privilegiadas--, tampoco sirve como fácil instrumento arrojadizo y suministrador de latiguillos para la ruidosa charanga politiquera. (Sirve, sí, para que, armados con las buídas técnicas raciocinativas y di-

lucidativas que ella, mejor que nadie, ha permitido desarrollar, se planteen los filósofos problemas de ética social que pueden llegar a cuestionar la legitimidad del régimen social imperante y sus reaccionarias superestructuras políticas de turno. Pero eso no interesa precisamente a "nadie" --quiero decir a ninguno de los adictos a ese régimen social.) Y es así como llegamos a este resultado: hoy, en 1987, cuando por ahí fuera --sobre todo en el mundo anglosajón, con ramificaciones p.ej. en Escandinavia, el Benelux, Austria-- se cultiva, desde perspectivas claramente enmarcadas en el filosofar analítico, el estudio de la metafísica, la filosofía de la naturaleza, la teología filosófica y la historia de la filosofía (con aportes como no se han hecho desde ninguna otra óptica filosófica al estudio de la filosofía griega, de la filosofía medieval y parte de la renacentista, de Leibniz, de Brentano, de Meinong), hoy, pues, síguese identificando en los pobres medios académicos de nuestra Patria al filosofar analítico, si no ya con el neopositivismo de hace 50 años, sí con la filosofía del lenguaje oxoniense que floreció en los años 50; a lo sumo ha logrado encontrar un eco limitado una figura como Quine --por motivos un tanto peculiares. Lo peor de todo es que ha venido recientemente agravada esa ya calamitosa situación por la división de áreas de conocimiento --segregando de la filosofía a aquellos campos que en nuestro país son los únicos en asociarse al filosofar analítico. A Dios gracias, sin embargo, están --en parte-- empezando a cambiar las cosas. Poco a poco y no sin ásperas resistencias. Uno de los pasos adelante en la superación de tan lamentable situación como la que he descrito en los párrafos anteriores lo constituye la publicación de este libro de J.C. León Sánchez. Un libro bueno, sin duda. Interesante por su temática --más, sin embargo, en lo que toca a Geach que en lo referente a Strawson; bastante bien estructurado; cuidadoso en las argumentaciones que presenta; muy bien informado; un libro, además, que tiene el acierto de vincular la temática ontológica de la filosofía analítica a cuestiones de la tradición aristotélico-escolástica; en fin un libro provisto de una excelente bibliografía --que ya de suyo hace de esta publicación un manual recomendabilísimo a quien quiera al menos estar un poquitín al corriente de lo que se hace hoy, para no seguir hablando de la filosofía analítica como mero "análisis del lenguaje" o mera teoría de la ciencia. Por otra parte, sin embargo, el libro es todavía revelador de algunas de las limitaciones de la conciencia que aquí se tiene del filosofar analítico. Que se tome a Strawson, a estas alturas, como pri mer interlocutor a la hora de pergeñar la relación entre análisis sentencial y ontología muestra que todavía se privilegia como exponentes de la temática ontológica dentro del filosofar analítico a planteamien tos que son de los menos propiamente ontológicos. Y el mismo J.C. León reconoce de hecho --y lo muestra muy bien-- que la idea que tiene Strawson de la metafísica es en verdad muy poco metafísica: trátase de hablar no de la realidad, sino de nuestros "conceptos", de nuestro utillaje conceptual (y eso es así tanto para la "metafísica" descriptiva que él practica como para la revisionaria, que, según él, apuntaría a reelaborar ese aparato conceptual, no a brindar nuevas imágenes del mundo, o al menos no directamente).

Otra limitación del libro de J.C. León es su dependencia de una

tesis --a mi modesto entender errada-- de Alejandro LLano (que espero poder discutir en una ocasión ulterior): la de que el filosofar analítico encuentra su lugar propio en la historia de la filosofía como modulación peculiar del giro transcendental kantiano, desde las cosas mismas hasta las dizque condiciones subjetivas de posibilidad del conocimiento de los objetos --e.d. hasta los elementos subjetivos constituyentes del objeto mismo como tal (o, con palabras de J.C. León, p.35, exponiendo el tenor de semejante giro "copernicano": 'La tarea positiva de éste [el metafísico]... no adquirir conocimiento de los objetos que hay más allá de nuestra experiencia, sino clarificar la naturaleza y condiciones del conocimiento de los objetos que hay dentro de nuestra experiencia')--, modulación y radicalización consistentes en que ahora serían erigidos en elementos subjetivos configurativos de la experiencia y de su objeto, como tal objeto de experiencia o conocimiento, estructuras lingüísticas y ya no mentales (vide p.47 y passim). Paréceme que es equivocado ese enfoque de la filosofía analíticos (enfoque que osada y conjeturalmente me permito achacar al panorama filosófico español que a grandes rasgos he bosquejado más arriba): cualquiera que fuera el influjo de Kant en Frege, es un hecho que el radical y consecuente realismo fregeano supone una total ruptura con el idealismo transcendental; y --según lo reconoce J.C. León-- fue Fre ge el verdadero fundador del filosofar analítico; el Russell de 1903-1914 también marca una ruptura con el idealismo y un retorno a la mirada recta; y con respecto al <u>Tractatus</u> no juzgo acertada la escueta presentación de J.C. León (pp.47-8) para hacerlo encajar en su idea del filosofar analítico. Sea como fuere, resulta indudable que escoger a Strawson como representante de la ontología dentro del filosofar ana lítico sirve a ese enfoque que estoy criticando. Pero a mí paréceme marginal el lugar de Strawson en la filosofía analítica. Y en cualquier caso --aparte de esos orígenes a que he aludido--, ¿qué se hacen --y cómo encajan en tal esquema-- las metafísicas analíticas de Bergmann, Castañeda, Chisholm, Grossmann, D. Lewis, Plantinga, R. Gale, F. Fitch, R.M. Martin, Butchvarov, Loux (autores cuyas respectivas obras no le son desconocidas a J.C. León, según se ve recorriendo su copiosa bibliografía)? Tampoco juzgo del todo atinado el diagnóstico repetido de J.C. León (pp.49-50 y passim) acerca de los puntos flacos del planteamiento ontológico de Strawson, a saber: que habría reemplazado el estudio del ser real por el del ser veritativo --en la acepción aristotélica--, sin trazar la adecuada distinción aristotélica entre los sentidos del ser (o, mejor dicho, entre los sentidos de 'ser'). Estriba aquí el motivo de mi desaccuerdo en que para Aristóteles el ser veritativo es el propio de una composición que sólo existe en el pensamiento: es el ser que radica en la cópula y que se atribuye al complejo sentencial o proposicional, carente de entidad extramental; pero no es cualquier entidad mental; no es, pues, la entidad mental de los con ceptos; mientras que para Strawson el ser que se investiga es ante todo el del concepto, el de la categoría entendida como noción subjetiva clasificatoria última --cuando para Aristóteles, por el contrario, las categorías son géneros supremos de entidad real, sendos tipos de existencia real, si bien se revelan a través de nuestros modos de predicar o atribuir (mientras que para Strawson, la tarea del analítico es 'des

cribir el aparato conceptual existente, y no creo que de tal análisis pueda obtenerse ninguna nueva información de interés acerca de la na-

turaleza de las cosas': citado por J.C. León, p.49).

No era mi propósito en esta reseña entrar en un pormenorizado comentario de los tres capítulos que forman el libro de J.C. León: uno sobre la concepción strawsoniana de la metafísica y sus supuestos metodológicos --mis escuetas declaraciones del último par de párrafos apuntan a alguna de las cuestiones clave tratadas en ese capítulo, pero quedan en él muchos otros desarrollos interesantes que me hubiera gustado discutir en detalle; un $2^{\underline{\nu}}$ capítulo sobre teoría de la predicación: es el más interesante de los tres y es ahí donde, en las discusiones entre Strawson y Geach (que no acaparan la atención del autor, pues también se toman en cuenta enfoques de Frege, Ramsey, Quine), vase perfilando la preferencia cada vez más marcada por el tratamiento de Geach acerca de la distinción sujeto/predicado y de la naturalexa de la predicación --tratamiento que J.C. León, como el propio Geach, vinculan al del Aquinate y a uno de los dos de Aristóteles, vinculación sobre la cual prefiero no pronunciarme aquí; y un tercer capítulo sobre las sustancias como particulares básicos, en el cual dedícase la mayor atención a las concepciones de Strawson (con algunas referencias no obstante, entre otras cosas, a la tesis de Geach de la relatividad de la identidad (p.166), que, sin embargo, no es estudiada ni discutida en detalle) acerca de los diversos tipos de sustancias y acerca tam bién de las predicaciones de existencia --acápite, éste último sobre la existencia, que es uno de los más interesantes del libro, con abundantes referencias a las discusiones sobre la doctrina presuposicional de Strawson --p.ej. las de Munitz y de Nerlich: en ese lugar vuelve J.C. León a manifestar su preferencia por el enfoque de Geach (pp. 190 ss.), de nuevo entroncado con Sto. Tomás --varias cosas hubieran menes ter de matización, a mi humilde parecer, en todo eso--, para cerrar el libro reiterando que la raíz de las confusiones no ya de Strawson sino de casi toda la filosofía analítica --supuestamente desde Frege y Russell-- sería el no percatarse del distingo entre el esse proprium y el esse ut uerum (reproche injusto, a mi modo de ver, para con Frege, y por lo menos inexacto para con Russell: no es el vincular los asertos de existencia al cuantificador existencial lo que constituye una confusión que por lo demás no es exactamente la ahí apuntada; y en el caso de Quine el incidir en algo así --pero no exactamente en eso-- débese más bien a su teoría de la relatividad ontológica, no al mero cre er que la existencia se expresa con el cuantificador). Más me gustaría decir sobre las declaraciones acerca de varios puntos de la ontología aristotélico-tomista (hilemorfismo, grados de ser, distinción real entre esencia y $\underline{\mathrm{esse}}$), pero me falta espacio para tal $\mathrm{cosa.}$

Trátase, pues, de un libro no sólo de buena calidad, sino bienvenido además por su oportunidad en el panorama filosófico español. Su autor revela dotes de estudioso e investigador que habrá de aprovechar para en el futuro ir perfilando sus planteamientos ontológicos con vigor y claridad mayores, en discusión con una gama más amplia de enfoques, y sin tanta sujeción a una ortodoxia filosófica cuyos dos focos

serian Sto. Tomás y Geach.

Lorenzo Peña

Universidad de León

HORTENSIA MARTINEZ GARCIA, El suplemento en español, prólogo de Emilio Alarcos Llorach, Madrid: Editorial Gredos, 1986, pp. 190.

Desde que el profesor E. Alarcos, hace ya casi veinte años, extrajera de entre los llamados 'complementos circunstanciales' un tipo especial, caracterizado 'grosso modo' por restringir la extensión del lexema verbal, de modo similar a lo que sucedía con el 'complemento directo' o 'implemento', así como por dejar de referente pronominal uno neutro tónico acompañado de la preposición correspondiente (pues ésta aparecía obligatoriamente en todos los casos), y los bautizara, no sin titubeos, con el nombre genérico de suplemento, se hacía necesario un estudio lo más completo posible que desarrollara y delimitara sus propiedades específicas con respecto al resto de <u>funciones sintácticas</u>. Lo hacía necesario no sólo el lógico avance científico, sino también las atinadas observaciones de ciertos lingüistas (I. Bosque y G.ROjo, en especial), las cuales dieron la sensación de sumir a esa función en una seria 'crisis de identidad', al tocar la fibra más débil, a saber, la supuesta incompatibilidad con el implemento (llena el vaso de agua) y los límites con ciertos aditamentos 'locativos' (residen en León, pon el libro en la (residen en León, pon libro

El libro de Hortensia Martínez responde efectivamente a esa necesidad de la que acabamos de hablar. En él, precisamente, se abordan estos aspectos sintagmáticos desde una postura metodológica clara, y en cierta medida, dado el tema, esperada, la "de la lingüística estructural o funcional, que -iniciada por Saussure, desarrollaba posteriormente por Hjelmslev en su 'glosemática'- ha sido aplicada entre nosotros al español por el profesor E. Alarcos Llorach" (p. 7). De este modo, las referencias y alusiones a conceptos tan usuales entre los funcionalistas como los de relación, función, valor, valencia, conmutación, concordancia, rección, permutación, proliferan, a lo largo de sus prácticamente doscientas páginas, usados con una propiedad a la que no se está muy acostumbrado. Todos ellos, y cuantos surjan en el camino previo de centrar el problema, son explicados con una precisión admirable en la primera parte del trabajo. Porque, en efecto, dejando a un lado conclusiones, bibliografía e índices, dos apartados completamente diferenciados podemos encontrar en el mismo: uno, en el que se debe de incluir también la introducción, es esencialmente teórico y sirve de 'marco lingüístico' (pp. 7-55), mientras que en el otro se aplican y examinan las 'técnicas' expuestas en el anterior a un caso particular (el del suplemento) a través del comportamiento de un número considerable de verbos, casi cuatrocientos, e incorporando además una cuantiosa selección de textos contemporáneos que certifican lo que se afirma en cada caso (pp. 56-164).

La parte inicial constituye un auténtico 'manual de urgencia' de gramática funcional, asentado sobre tres firmes pilares: 1) la importancia de las relaciones sintagmáticas con respecto a las paradigmáticas; relevancia ésta debida no sólo al tema que se va a tratar -sin duda alguno sintagmático-, sino fundamentalmente a que la

177

constitutivas de una lengua; pero siempre a partir de la consideración de las relaciones sintagmáticas, ya que -al menos desde un punto de vista funcional- la diferenciación de los paradigmas sólo es posible desde sus relaciones contrastivas (los paradigmas no se oponen)" (p. 8); desde esta postura el fin de la obra se hace claro, "es precisamente el registro de las relaciones sintagmáticas que se dan entre las unidades de contenido (el registro de las de expresión y su realización es objeto de la fonética y la fonología)" (p. 10), tarea que "pertenece, por tanto, al ámbito de la gramática" (ibid); 2) el abandono de la distinción clásica entre <u>morfología</u> y <u>sintaxis</u>, al carecer de garantías suficientes, ya que "ambas partes están tan intimamente ligadas que se interfieren constantemente, pues no debe olvidarse que toda relación entre sintagmas supone una relación entre los morfemas y los lexemas de éstos (especialmente en el caso de las oraciones)" (p. 12) y la asunción, deducible de la cita anterior, como unidad básica "para el estudio de las relaciones sintagmáticas que tienen lugar en la oración (y que son las que realmente constituyen el objeto de una morfonsintaxis funcional)" (ibid.) del sintagma, al que se define como "la mínima unidad entonativa posible" (ibid.); 3) el reconocimiento de la existencia de 'relaciones' entre las distintas unidades de que se compone una lengua; estas relaciones, mediante las cuales se hallan las categorías de la misma y que reciben el nombre de funciones, son básicamente tres: interdependencia o solidaridad, determinación o dependencia y constelación o coordinación. Este punto de partida le sirve a la autora para introducirse en el estudio, forzosamente conciso, del sintagma verbal como elemento nuclear de la oración -pues en esta unidad recae el centro de estudio de las relaciones sintagmáticas- en dos vertientes: a) la de signo complejo formado por la unión de un signo léxico y un signo morfológico, cuyos morfemas pueden ser 'subjetivos' (número y persona), 'objetivos' (pronombres personales átonos de implemento, complemento y atributo) y extensos' (modo, perspectiva, aspecto y anterioridad) (cfr. cap. II) y b) la de sintagma expansionable en una serie de términos adyacentes (sujeto léxico, implemento, atributo, complemento, aditamento y suplemento) que reciben el nombre de funciones oracionales, en virtud de las cuales pueden aislarse y definirse las categorías gramaticales del español: verbo (funciona como núcleo oracional), sustantivo (funciona autónomamente como sujeto léxico o implemento), adjetivo (funciona autónomamente como adyacente nominal), y adverbio (funciona autónomamente como aditamento) (cfr. cap. III). Cierra la primera parte un capítulo, el IV, dedicado a la transposición y a los transpositores, conceptos imprescindibles en un estudio funcional.

Una vez justificado, definido y limitado el entorno (meta) lingüístico, en la segunda parte se aborda el tema central, siguiendo el método sencillo de confrontación entre suplemento y el resto de funciones oracionales (salvo la de sujeto léxico, con la que es difícil la confusión), para de ese modo averiguar cuáles son sus 'rasgos distintivos'. De este 'pulso' merece destacarse la distinción que se logra con relación a complemento y aditamento en aquellas situaciones en que podría haber conflicto (caps. VII y X). Así, el rasgo semántico 'animado'/'no-animado' sería el responsable de que un

sintagma encabezado por la preposición a se interprete como complemento o como suplemento: el colegio pertenecía a los jesuitas (comp.)/ellos pertenecen a clases altas (supl.); de igual modo, las diferencias oservables en la selección de interrogativos, posibilidad de conmutación por adverbios, la alusión a entes 'físicos' y el aporte de contenidos 'locativos' separa ciertos aditamentos de entre los suplementos, pese a tener ciertos rasgos en común (están regidos por el verbo, tienen una preposición única y concreta, no conmutable por otra): residen en León (¿dónde residen?, residen ALLI, adt.)/sus problemas residen en su inmadurez (¿en qué residen sus problemas?, sus problemas residen en eso, supl.). Del análisis comparativo de suplemento, implemento y atributivos también se extraen datos interesantes: el segundo puede ser compatible con ciertos sintagmas preposicionales (regidos por el verbo, con preposición fija, conmutables por referentes pronominales tónicos y neutros precedidos de la preposición) que tienden a la suplementación y que son coordinables con ciertos 'atributos de implemento', acusaron a Pepe de que las había maltratado, lo acusaron de ladrón y de que las había maltratado (cfr. cap. VIII), mientras que los últimos se inclinan a que las había maltratado, confluir con el primero en 'construcciones híbridas' (referente pronominal neutro, falta de artículo) como las del ejemplo anterior, donde el supuesto 'atributivo de implemento' rozaría la frontera con el suplemento, como lo demuestra el hecho de que puedan coordinarse; a ésta función preposicional intermedia entre ambos (suplemento y atributivos) se la denomina suplemento atributivo (cap. IX). Completan este segundo apartado un estudio detenido del comportamiento de los verbos preposicionales, con los que la suplementación guarda una estrecha relación (cfr. cap. VI), unas reflexiones sobre los verbos 'incrementados' con un reflexivo (verbos pronominales), pues suelen ir determinados por un suplemento (cfr. cap. XI), y el análisis de las relaciones entre sintagma verbal y sintagma preposicional en función de suplemento, tan fuertes que cuando hay cambio en la preposición -lo que se produce raramente- o cambia el tipo de sintagma nominal (es infinitivo en lugar de <u>sustantivo</u>, por ejemplo) o cambia el lexema verbal: no acertaba a verlo, no acertaba con la solución, tratan de política, tratan con políticos (cfr. cap. XII).

Después de toda esta andadura, las conclusiones son esperadas: "el suplemento tiene unas características formales y semánticas tales, que hacen imposible su identificación con el resto de funciones oracionales" (p. 165). Semánticamente, aluden a 'lo abstracto', a 'lo inmaterial'; formalmente, nunca son marginales, nunca son sustituidos en la referencia por adverbios, y la preposición es siempre -so pena de variación en el tipo de sintagma nominal o en el lexema verbal-única y concreta, constituyendo una extensión verbal, aunque no aglutinándose con él ni tan siquiera en el caso de los verbos

preposicionales.

Como señala E. Alarcos en el prólogo, el trabajo de la doctora Martínez es "la mejor exposición sobre el tema", diríamos además casi exhaustiva, con relación a la cual sólo caben discrepancias mínimas (quizás en el abandono del recurso a la catálisis en los llamados por la autora suplementos atributivos, pese a los argumentos expuestos en

su favor, y en la defensa de interdependencia entre verbo y suplemento en ciertos casos, ¿solidaridad o rección?). Por cierto, el prólogo rompe los moldes usuales a los que estamos acostumbrados. En efecto, no sólo se presenta el estudio y se incide en las virtudes del mismo, sino que también se recrea brevemente el alumbramiento del suplemento (y las razones que llevaron a extraerlo de entre los 'circunstanciales') y se hace un esbozo de clasificación, con terminología diferenciada para cada caso y diferente a la empleada por nuestra autora, de sus diferentes tipos: suplemento indirecto (llena el vaso DE AGUA), suplementos inherentes (residen EN LEON, ponlas EN LA BANDEJA) y atributivos suplementarios (lo tachan DE INGENUO).

En definitiva, parece claro que se ha superado aquella 'crisis de identidad' a la que nos referiamos al comienzo; después de estas breve pero densa monografía no queda más que afirmar algo que a estas alturas es evidente: el suplemento se nos ha hecho mayor de edad.

Manuel I. Bango

Universidad de León

JOSE JESUS GOMEZ ASENCIO, <u>Subclases de palabras en la tradición española</u> (1771-1847). Salamanca: ediciones Universidad de Salamanca, 1985, pp. 194.

Saludar la aparición de un nuevo libro en el panorama general deja de ser una cortesía para convertirse en una necesidad imperiosa en casos como el presente, en que la calidad de la obra permite prescindir de justificaciones expresas. José Jesús Cómez Asencio confirma con este título la misma impresión certera que el anterior, Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847), publicado en 1981, me producía. Y, sin embargo, no por ello deja de sorprenderme este segundo trabajo: el autor es capaz de mostrar cómo algo aparentemente insuperable es, cuando menos, perfeccionable, en el sentido etimológico del término. Cómez Asencio no consideraba agotado el comentario de la época elegida (1771-1847), pese a lo exhaustivo de su primer estudio, sin antes referirse a lo que él juzga tercera labor de un grmático: el establecimiento de subcategorías verbales en el marco de las categorías.

Para acceder a esta tercera labor de los gramáticos de entre 1771-1847, Gómez Asencio estructura su trabajo en tres capítulos, perfectamente articulados internamente, que recuerdan la primitiva clasificación aristotélica con abundantes ecos en la tradición española a partir del renacimiento:

1.- Clasificación de los elementos nominales.

2.- Clasificación del verbo.

3.- Clasificación de las clases de palabras invariables. Los tres capítulos participan de un planteamiento común:

 esquema de las clasificaciones, por autores, de cada una de las categorías verbales propuestas por ellos, incorporando comentarios puntuales, personales, de Gómez Asencio.

2. estudio pormenorizado de definiciones y tratamientos especialmente interesantes.

Pero la atención que, según los diferentes gramáticos, merecen los elementos nominales y el verbo, ha de ser superior a la requerida por el grupo de las clases de palabras invariables; en consecuencia, mayor amplitud y detenimiento en el análisis presentan los dos primeros capítulos del estudio de Gómez Asencio que el último de ellos.

Al abordar el apartado de los elementos nominales, Gómez Asencio repasará los esquemas de clasificación que las gramáticas estudiadas arrojen para el nombre como término amplio —clasificación que considerará sustantivo y adjetivo como subclases de la categoría primaria nombre—, para el sustantivo, para el adjetivo —ccategorías primarias e independientes, en tal concepción—, para el artículo y para el pronombre; clasificaciones en las que normalmente se puede observar el mismo número total de subclases, aunque éstas —y eso precisamente da lugar a las oposiciones entre unas clasificaciones y otras— se distribuyan de diferente modo en unas y otras.

Desde un principio —a propósito de los elementos nominales—, pero ya, y de forma continua, hasta el final del estudio, Gómez Asencio insiste en subrayar qué criterio(s) es(son) manejado(s) en cada momento por los diferentes autores, para, a partir de tales datos, enjuiciar la mayor o menor coherencia de los esquemas clasificatorios. Pero, además, todo comentario puntual surgido a propósito de cualquier autor concreto es recogido, relacionado y examinado a la luz de los extraídos del corpus total de gramáticas de la época en una conclusión general a la exposición inicial detallada. Y así, en relación a los elementos nominales, Gómez Asencio ha de concluir:

-la existencia de inconsecuencias de orden interno (cf. clasificaciones de sustantivo en las que las subclases no se excluyen, esto es, en las que son superponibles rótulos diversos) y externo (cf. definiciones de subclases de artículos y pronombres --con la excepción de los personales-- que entran en contradicción con las dadas para las clases amplias).

-la utilización generalizada de criterios semánticos para la caracterización de sustantivo, adjetivo, pronombre y artículo, con ciertos recursos --un tanto extraños en el caso del sustantivo y del pronombre, absolutamente frecuentes en el caso del adjetivo y del artículo-- al comportamiento semántico.

Sólo en un segundo momento de este primer capítulo, como ya dije, entra el autor a comentar, detalladamente, subclases que revisten para él un especial interés; y, así, comenta el nombre propio, común, colectivo, abstracto, los demostrativos, relativos y personales.

Es en esta revisión, precisamente, donde Gómez Asencio derrocha ingenio y no vacila en recurrir una y otra vez a un extraordinario despliegue de datos que, a partir de la tradición grecorromana, conducen, sin solución de continuidad, a la época tratada; permitiendo, de este modo, valorar, de acuerdo con el marco en el que surgen, las posturas abordadas.

El capítulo segundo no juega, como el anterior, con diversas clases de palabras, se ciñe a las divisiones en el seno de una sola, el verbo; pero el proceder por parte del autor es idéntico: igual énfasis en los criterios manejados —"Las definiciones de las subclases de verbos están construidas sobre la base de los criterios formal, semántico estricto, sintáctico y semántico-sintáctico; sólo los dos últimos permitirán refinamientos en el estudio de la sintaxis y conducirán a un mejor conocimiento de los hechos sintácticos" (p.95)— a propósito de la presentación de los diversos esquemas, y, como en el capítulo anterior, de nuevo, en este punto, las referencias continuas a la tradición en la que se inscribe el tratamiento de las subclases del verbo entre 1771 y 1847, sin regatear, tampoco, alusiones a la presentación actual de las mismas.

Consecuente con su plan de trabajo se muestra también el autor al enfrentarse con las palabras invariables. Y, en este punto, los elementos que han de ser atendidos, como en el caso de los nominales, son varios: adverbio, preposición, conjunción e interjección; pero, como el mismo autor apunta, la tarea de los gramáticos de la época, salvo las excepciones de Hermosilla y, en parte, Lacueva, se reduce a ofrecer taxonomías, sin extraer partido alguno de las mismas: el propio material es, pues, más reducido en este caso que en los dos anteriores. Y, sin embargo, Gómez Asencio vuelve a explotar al máximo sus datos: impone, otra vez, su referencia insistente a los criterios definitorios --formal y semántico, frente al sintáctico, son los preferidos al subclasificar en el seno de las clases invariables--. El estudio del capítulo, especial ya, como queda dicho, en el tratamiento de época, adopta también una peculiaridad notable; puesto que no hay interés entre 1771 y 1847 por la profundización en las diversas subclases, Gómez Asencio se ve obligado a comentar a propósito del esquema clasificatorio de cada uno de los elementos invariables todo su bagaje de datos acerca de la tradición anterior y de la lingüística actual.

El estudio es completo, cuidado hasta el extremo, irreprochable; pese a la rotundidad del término, me atrevería a decir que perfecto.

Marina Maquieira

Universidad de León

G.H. von WRIGHT, Philosophical Papers: vol. II: Philosophical Logic; vol. III: Truth, Knowledge and Modality. Oxford: B. Blackwell, 1983 y 1984 resp. Pp. 143 y 155 resp.

Trátase de dos colecciones de ensayos que --salvo menores retoques-- aparecen aquí reimpresos igual que habían sido publicados antes en revistas o en otras antologías. No ha habido pretensión alguna de entretejer todos esos ensayos en un tratado sistemático. No busque, pues, el lector ahí otra unidad que la de un unum per accidens --aunque quizá expresarlo así sea exagerado y aun injusto, puesto que subyace siempre en los escritos de von Wright un cierto enlace entre sus planteamientos e intereses filosóficos. Sí, eso es verdad, pero, al no haber sido trabajado y reelaborado todo eso hasta formar un todo organizado, persisten planteamientos puntuales y tentativos, enfoques de cierto problema que no forzosamente han de tener en cuenta lo que el mismo autor --con técnicas o planteamientos similares, desde luego-tenga que decirnos a propósito de otras cuestiones. Verdad es que ese estilo de trabajo ha caracterizado a buena parte de la filosofía analítica en general. Y además no pueden desconocerse las ventajas de ese método: en cada caso aíslanse ciertos problemas, plantéanse con cuidadosa atención a su peculiaridad y sin obligarse uno a encajar o acoplar de un modo u otro el tratamiendo que se proponga con el de otras cuestiones --sabido es que tales acoplamientos pueden tener un tanto de artificial y conllevar una desestimación de lo específico y singular de cada problema o ámbito de problemas. Sí, el método aludido reviste esas ventajas, pero evidentemente presenta el grave inconveniente de que, mientras se quede uno ahí, no se ha hecho sistema, teoría: y hacer filosofía --como hacer ciencia-- es hacer (sistemáticamente) teoría; lo otro son o pasos preparatorios o aplicaciones --más bien lo uno y lo otro, respecto de sendos estadios de sistematización. Por lo demás, no toda la filosofía analítica ha estado caracterizada por ese estilo o método --al revés: es en tal filosofía donde hoy se encuentran las obras más sistemáticas.

Dicho lo anterior, es menester añadir en seguida que von Wright maneja su método con pulcritud y rigor y, aunque sea de ese modo un tanto asistemático, vanos mostrando interesantísimas exploraciones y bosquejos de indagaciones más profundas. No será su obra la de un gran sistematizador, pero sí es la de un gran explorador filosófico, que derrocha curiosidad, ingenio e inventiva en la búsqueda de soluciones. Sácanse de leerlo un sinfín de sugerencias valiosas y de claves para una investigación ulterior. Pocos autores ha habido en nuestra época que hayan dado muestras de tanta sensibilidad para percibir problemas que otros no veían (se ha dicho a veces que excesiva sensibilidad, pues alguno de esos problemas sería un pseudoproblema ——pero ésas son y serán cuestiones abiertas en filosofía) y de tanta imaginación para apun tar soluciones a los mismos ——aunque no sean soluciones coordinadas—con ayuda de técnicas de formalización, magistral y provechosamente aplicadas.

Así que son considerables la riqueza y variedad de estas dos antologías. Sobresalen diferentes trabajos sobre problemas de ontología y lógica temporal ("Determinism and Future Truth", "Diachronic and Syn

chronic Modality", "Time, Change and Contradiction" y varios más. Cuan titativamente forman el segundo grupo trabajos sobre lógica modal (como "Logical Modality"). Un tercer grupo estaría formado por ensayos sobre problemas de teoría de la acción, como "The Logic of Preference Reconsidered". Y, por último, hay un nutrido conjunto de trabajos sobre problemas de teoría del conocimiento y lógica epistémica ("The Paradoxes of Confirmation" y otros más). En fin, figuran en ambas antologías trabajos que no cabría inscribir bajo ninguna de esas cuatro rúbricas: dos sobre paradojas semánticas, uno sobre la lógica de la predicación, uno sobre lógica topológica y —quizá el más importante de todos los 23 artículos— un muy sugerente trabajo sobre una lógica de la contradicción, "Truth and Logic" (vol. III, pp. 26-41).

Uno de los hilos conductores subyacentes en las indagaciones de von Wright es el examen de antinomias o paradojas --en el sentido "intuitivo"-- y el esfuerzo por encontrar soluciones. Quizá lo más interesante acerca de este filósofo y lógico, uno de los más inventivos y denodados buscadores de maneras de frustrar el surgimiento de contradicciones, es que en cada una de estas dos antologías aparece un artículo en el que se perfila una cierta aceptación de la existencia de

contradicciones verdaderas.

En el vol. II encuéntranse los dos escritos sobre paradojas semá<u>n</u> țicas. Hay ya a estas alturas tantas soluciones propuestas para esas paradojas que von Wright no pretende ser radicalmente original en ese punto. Pero vale la pena contemplar aquí parte de lo que nos dice sobre la paradoja de 'heterológico' (p.11): 'Si el único criterio de que algo sea una propiedad es que tal "algo" pueda ser predicado con verdad de alguna cosa, entonces habriamos de reconocer que no toda propi<u>e</u> dad obedece a las leyes del cálculo de predicados y la ley de contradicción en particular. Puede entonces suceder que tengamos dos proposiciones "x es P" y "x no es P" que sean, ambas, verdaderas. Mas eso no sería una antinomia o paradoja o contradicción; pues las predicacio nes "P" y "no P" no serían predicaciones en el sentido del cálculo de predicados, e.d. no sucedería que ambas afirmaran y negaran que una sola y misma cosa tenga cierta propiedad. Eso puede expresarse también diciendo que 'no' tiene ahí un significado diferente del que tiene en los cálculos proposicional y de predicados ("clásicos"), ya que la ver dad de la negación no excluye la verdad de lo negado'. (De ahí extrae von Wright la conclusión de que la heterologicidad no es ninguna propiedad.) Al reseñante parécele encontrar en tales declaraciones no poca confusión; confusión que vale la pena tratar de disipar, pues es simplemente una muestra más de bien arraigados --y extendidos-- prejui cios. Podemos, sí, decretar, estipular, que algo es una propiedad ssi cumple las "leyes" del cálculo cuantificacional por el que aboguemos; en cuanto algo no cumpla una de ellas, no será (reconocido como) una propiedad. Pero la lógica tiene que ser aplicable a todo lo real (la lógica es ontología). Si un sistema lógico no se aplica a todo, si, para que se aplique a cierto ente, éste ha de ser de tal o cual índole --y eso, además, por definición--, entonces es que hace falta otra lógica que sí se aplique con verdad a todo; en el caso que nos ocupa si hay "algos" predicables de cosas y tales que la lógica clásica, siéndoles inaplicable con verdad a tales algos, los condena --por de-

finición-- a no ser propiedades, es sencillamente que ésa no es una lógica general de propiedades, o sea no es un cálculo de predicados correcto. Además, el decidir que, cuando en un sistema el 'no' no cumple todas las condiciones de la negación clásica, es que tiene un significado diferente es algo gratuito y unilateral: igualmente puede un historiador decretar que, si en otra teoría 'Nabucodonosor' no tiene las propiedades que en la suya, es que por definición se aplica a otro personaje. Es más: aun suponiendo que la negación clásica y la de otro sistema tengan diferente significado, eso no prueba que la clásica sea la que refleje adecuadamente el 'no' del habla común --si es que hay un único significado del 'no' común, pues también eso puede cuestionar se. Y en lo de 'excluir', sería menester puntualizar que cabe excluir en diversos grados: toda afirmación excluye en algún grado a su negación, pero ¿hácelo siempre y forzosamente en grado total y de manera absoluta? Por todo ello, cuando von Wright (ibid., pp.21-2) considera el punto de vista de Wittgenstein (en su período de transición) de que la paradoja de lo heterológico es una contradicción verdadera, que pue de ser probada, recházalo como 'very misleading', porque --según él-la única lección que nos enseña la contradicción es modo tollente, pro bando lo incorrecto de la presuposición en que nos fundábamos para derivar de ella la contradicción: no hay, pues, contradicción verdadera, sino una verdad revelada por la contradicción: esa verdad es que (p.22) 'el par de predicados "P" y "no P" no siempre son mutuamente excluyentes'. Pero, claro, eso es, por una parte, gratuito (puede verse como más natural entender la derivación de la contradicción modo ponente). Y, por otra parte, si --como nos lo dice von Wright-- hay un uso de 'no' para la predicación que no se ajusta a las leyes de la lógica clásica, resulta arbitrario rehusarle a ese 'no' no-clásico el título de negación y, por tanto, a la conyunción del "sí" con ese "no" el de con estación y con estac tradicción. (Confusión similar aparece a propósito del Embustero, p.33: cuando llegamos a percatarnos de la verdad de 'Esto es verdadero ssi no lo es', entonces 'since we do not reject it as false but accept it as true, [it] is no longer a <u>contradiction</u>'. A ese precio, evidentemen te, demuéstrase que nadie es adepto de que haya contradicciones verdaderas y que nada, ninguna afirmación ni constatación, puede entenderse como reivindicación de una verdad contradictoria: habrá habido animales que fueran y no fueran mamíferos, pero, puesto que los ha habido y eso es verdad, su existencia no constituirá contradicción alguna. Contradicción sería, pues, sólo el que hubiera una verdad y su negación que, excluyéndose (¿del todo?), fueran empero ambas verdaderas: lo cual por definición no puede suceder; o --casi mejor dicho--: contradicción sería por definición, sólo la que, siendo de forma antinómica, no se dé, no exista (en absoluto), mientras que aquella que, siendo igual que ella, sí exista o sea verdadera, ésa, en cambio no será contradicción.)

Pues bien, extrañaráse quien no conozca la apertura de miras y la versatilidad de von Wright de encontrar a este filósofo, en la misma colección de ensayos, defendiendo la existencia de contradicciones ver daderas —aunque la entienda de manera un poco achatada—: en "Truth, Change and Contradiction" (vol. II, pp.115-31) dícenos el autor (p.130) que 'el mundo tendrá a veces que ser descrito como estando a la vez en

un estado y en el estado contradictorio (respecto del primero), sin posibilidad alguna de escapar de tal contradicción dividiendo la ocasión en trozos temporales', añadiendo para concluir: 'Lo llamaré una contra dicción real o una contradicción en la naturaleza'. En ese escrito esboza von Wright un tratamiento lógico de contradicciones verdaderas -como las del movimiento o cambio, en el cual ha de haber una franja o fase caracterizable a la vez por la existencia de un estado de cosas y por su negación o inexistencia, sin que valga en tales casos querer zafarse de la contradicción con un distingo de momentos. Son desarrolladas esas ideas en "Truth and Logic" (vol.III, pp.26ss), donde se generaliza el problema de la contradicción verdadera: surgen tales con tradicciones en la aplicación de predicados difusos lo mismo que en las transiciones temporales y también en casos de suceder algo "parci<u>al</u> mente" (p.ej. el ocurrir que llueve en París aun cuando no sea en toda la superficie parisina). El sistema que articula para tratar tales con tradicciones, TL, tiene un operador de verdad, T, con las propiedades de un operador de "interior" topológico aditivo (con una excepción, no obstante: carece ese operador de una de las características de los ope radores de interior topológicos, a saber: la de que $\text{Tp} \leq p$ --o, expresando en fórmulas del sistema, la teorematicidad de "Tp sólo si p", para cualquier fórmula "p"; vide infra). El sentido en el que se admiten "contradicciones" en tal sistema es atenuado: nunca a la vez dos fórmulas, "p" y "no-p", sino, antes bien, "T'p" y "T' no p", donde "T'q" abrevia a "No T No q" (e.d. "No es verdad que no-q" o "No es falso que q"): "p" y "no-p" pueden carecer ambas de valor de verdad y es --según von Wright-- lo que sucede en los casos aludidos; en tales casos no es ni verdadero ni falso que p, o sea: es falso que sea verdad que p y también es falso que sea falso que p. La inadecuación de ese enfoque --que no excluye el gran interés de sus motivaciones filosóficas y de su articulación técnica-- radica en que resulta gratuito y a mi juicio equivocado estipular que en esos casos aludidos "p" haya de carecer de valor de verdad. Cuando se pasa de que no esté florecido el almendro a que sí lo esté, lo que ocurre no es que esté careciendo 'El almendro está florecido' de todo valor veritativo, sino que está teniendo valores verdaderos y falsos, grados de verdad parciales y limitados que son también, en una u otra medida, grados de falsedad.

Cabría explorar una serie de aspectos del sistema TL, propuesto en ese ensayo por von Wright mediante la introducción de ese operador de verdad. El reseñante ha estado trabajando en tal exploración y puede enunciar aquí --omitiendo las demostraciones-- estos resultados. El propio von Wright liga su sistema a una articulación, en cierto sentido, de las ideas de Brouwer --el fundador de la matemática intuicionis ta. Y de hecho se tiene ese resultado: si bien en TL no es un teorema cualquier instancia de un esquema tautológico de la lógica clásica --únicamente lo es una instancia tal que se obtenga de una tautología clásica reemplazando cada letra esquemática por una T-fórmula, e.d. por una fórmula en la que no haya ninguna fórmula atómica que no esté bajo el alcance de al menos una ocurrencia del operador T--, en cambio, si "p" es una tautología clásica, "T'p" es un teorema de TL. (Así p. ej. no toda instancia de "pV\p" es un teorema de TL, pero sí toda instancia de "\text{V}\text{V}(pV\p)".) La prueba se obtendría para cualquier tautolo-

gía poniéndola en forma disyuntiva normal y utilizando la distributividad de T sobre la conyunción y la disyunción, así como las leyes de

De Morgan.

Desde un punto de vista filosófico, cabría formular estos reparos respecto del enfoque articulado por el sistema TL. En éste tómase como "subyacente" la lógica clásica; pero no en el sentido usual: cálculo un cálculo lógico es subyacente a una teoría en sentido usual sólo si la teoría es una extensión de ese cálculo; lo cual dista de suceder aquí, toda vez que no todo teorema de la lógica clásica es un teorema de TL, según hemos visto. Entonces plantéasele a uno esta pregunta: esas instancias de tautologías clásicas que no son teoremas ison verdaderas? No, claro, puesto que el sentido de 'T' es 'Es verdad que', y la regla de inferencia T --para introducir tal operador en TL-- es ésta: Si "p" es un teorema, también lo es "Tp"; si una tal instancia, "q", fuera verdadera, deduciríase "Tq", o sea: es verdad que q. δO tr<u>á</u> tase meramente de que q, aunque sea verdad, no es una verdad lógica, no es un teorema? Entonces habría verdades de lógica (verdades que son tautologías de la lógica sentencial clásica, que es la que profesa von Wright) pero que no serían verdades lógicas; y es difícil ver cómo se come eso. Quedamos, entonces, en que esa instancia en cuestión, "q" no es verdadera. Luego la lógica clásica contiene como tautologías fó<u>r</u> mulas que no son verdaderas (en absoluto --para von Wright no hay grados de verdad). Siendo ello así, ino es preferible buscarle a esa lógica una alternativa en el terreno del propio cálculo sentencial? Si, para evitar semejante búsqueda, se autorizan como teoremas de (una ver sión modificada de) TL todos los teoremas clásicos pero restringiendo la regla T a aquellas fórmulas que satisfagan la condición mencionada (a saber que ninguna fórmula atómica dejará de estar en ellas bajo el alcance de T), entonces resultaría esto: aunque sea un teorema "q", e.d. aunque "q" sea una verdad lógica del sistema --pues lo que sea un teorema del sistema afírmalo como verdad quien profese tal sistema--, podrá muy bien suceder que "Es verdad que q", o sea "Tq" no lo sea. Parécele al reseñante que de tal situación no podría darse explicación satisfactoria alguna (desde luego no la de que, siendo una verdad lógica que q, podrá no ser una verdad lógica el ser-verdad-que q: esta última fórmula, si no es verdadera, habrá -- según von Wright-falsa; y nada explicaría que fuera verdadera sin ser una verdad lógica). Por otro lado en TL ni siquiera es en general verdad que, si es verdad que q, entonces q; valdría la pena investigar un sistema expandido que incluyera tal esquema axiomático.

Sea como fuere, las dificultades filosóficas de tal sistema parecen mostrar las ventajas de afrontar toda esa problemática con una lógica paraconsistente --cosa que no puede decirse que sea TL, aunque sí

es un sistema en cierto modo afín a los paraconsistentes.

De haberse percatado de la conveniencia de postular grados de ver dad, en lugar de huecos verivalentes, hubiera podido von Wright articular de otro modo su lógica de la preferencia (vol.II, pp.67ss). Barájanse ahí dos maneras de definir lo bueno: en términos de preferencia sobre el estado contradictorio (respecto del dado) y en términos de preferencia sobre el estado autocontradictorio. Pero von Wright reconoce que hay motivos 'contra la posibilidad de definir los absolutos

valorativos exclusivamente en términos del comparativo valorativo' (p. 89). Sí, entre otros motivos, que hay grados de bondad; y no parece que haya grados de "mejoridad": ser mejor que otro es ser más bueno que él, tener un grado superior (más existente) de bondad (habiendo motivos —en los que no entraré aquí, naturalmente— para suponer que cualesquiera dos oraciones comparativas, si son verdaderas, sonlo en la misma medida: nadie dice cosas como 'Nasta es más mejor que Sofi que Germán'). También hubiera ganado la lógica topológica bosquejada en vol. II, pp.132ss, con la admisión de grados; algo que no puede ser del todo ajeno a las preocupaciones de von Wright, quien señala p. ej. (p.134) que 'estar ubicado en la vecindad de un lugar dado es una idea imprecisa' y (p.136) que 'dos lugares situados ambos en la vecindad de un lugar dado pueden no ser vecinos uno de otro'. Admitiéndose grados de vecindad —mediante una lógica infinivalente contradictorial— todo eso podría replantearse sin duda alguna mejor (cualesquiera dos lugares son vecinos, pero no todos son igualmente vecinos entre sí).

Sea cual fuere el fundamento de mis precedentes comentarios críticos --y de otros muchos que podían hacerse (p.ej. a la un tanto ingenua aseveración en vol. II p.139 de que 'los requerimientos existenciales pueden ser considerados extralógicos', como si no fueran todas las fórmulas lógicamente válidas o afirmaciones o negaciones de existencia: y las negaciones de existencia son también 'existential requirements', sólo que negativos)--, débese en cualquier caso reconocer no sólo el enorme interés de todos los estudios reunidos en este par de antologías --tanto por la pertinencia de su temática como por la agudeza de los tratamientos propuestos--, sino el vigor intelectual sumamente estimulante que caracteriza a cada uno de ellos. La edición es esmerada y de excelente calidad. Recomiendo cálidamente su lectura a toda persona seriamente interesada por problemas filosóficos, cualesquiera que sean.

Lorenzo Peña

Universidad de León

with the control was come to applicable devices that who was then to the control with the c

LIBROS RECIBIDOS

- APERTURA, Cuadernos de Psicoanálisis I, Barcelona: Ediciones del Serbal, 1986, pp. 144.
- ANNAS, J. (ed.): Oxford Studies in Ancient Philosophy, Vol. I, Oxford: Clarendon Press, $\overline{1983}$, pp. x + 268.
- BUSTOS, E.: $\frac{\text{Pragmática}}{1986}$, del español. Negación, cuantificación y modo, Madrid: UNED, $\frac{1986}{1986}$, pp. 272.
- CALVO PEREZ, J.: Adjetivos puros: estructura léxica y topológica, Valencia: Universidad de Valencia, 1986, pp. 366.
- CASTILLO, A. del (ed.): <u>Ejército y sociedad. Cinco estudios sobre el mundo antiguo</u>, León: Universidad de León, 1986, pp. 133.
- GOCHET, P.: Ascent to Truth. A Critical Examination of Quine's Philosophy, München: Philosophia Verlag, 1986, pp. 202
- GONZALEZ GONZALEZ, Mª.J.; GONZALEZ POLLEDO, L.A.; LOPEZ TRIGAL, L.: <u>Guía urbana de León</u>, León: Universidad de León-Junta de Castilla y León, 1986, pp. 36.
- CHURCHILL, R.P.: Becoming Logical. An Introduction to Logic, New York: St. Martin's Press, 1986, xviii + 597.
- ENGEL, S.M.: With Good Reason. An Introduction to Informal Fallacies, Third Edition, New York: St. Martin's Press, 1986, pp. 252.
- FLOOD, R. & LOCKWOOD, M. (eds.): The Natura of Time, Oxford: Basil Blackwell, 1986, pp. viii + 187.
- FORBES, G.: The Metaphysics of Modality, Oxford: Clarendon Press, 1985, x + 257.
- HAMBURGER, J. (Sous la directon de): <u>La Philosophie des Sciences</u> aujourd'hui, Paris: Bordas, 1986, pp. 187.
- HOLZHEY, H.: Cohen und Natorp, 2 Vol., Basel: Schwabe, 1986, pp. XII + 419 (vol. 1) y 536 (Vol 2).
- HORDER, T.J., WITKOWSKI, J.A. & WYLIE, C.C. (eds): A History of Embryology, Cambridge: Cambridge University Press, 1985, pp. xxiv + 475.
- JIMENEZ ZAMUDIO, R.: Estudio del dialecto peligno y su entorno, León-Salamanca: Universidades de León y Salamanca, 1986, pp. XVIII + 224.

KLEMKE, E.D., KLINE, A.D. & HOLLINGER, R. (eds.): Philosophy. The Basic Issues, Second Edition, New York: St. Martin's Press, 1986, pp. xii + 564.

LAFUENTE, Mª. I.: Teoría y metodología de la Historia de la Filosofía, Colección Contextos, 4, León: Universidad de León, 1986, pp. 277.

LOIZOU, A.: The Reality of Time, Aldershot: Gower Publishing Co. Ltd., 1986, pp. x + 206.

MACKIE, J.L.: Logic and Knowledge. Selected Papers: Vol. I, Oxford:Clarendon Press, 1985, viii + 248.

MOREWEDGE, P. (ed.): Philosophies of Existence. Ancient and Medieval, New York: Fordham University Press, 1982, pp. vi + 344.

SATTLER, R.: Bio-Philosophy, Berlin: Springer Verlag, XVI + 284.

WICLIF, J.: On Universals. Text translated by A. Kenny with an introduction by P.V. Spade, Oxford: Clarendon Press, 1985,L + 184.

INDICE DE LOS VOLUMENES I,II,III y IV (1983-84-85-86)

Artículos	
the state of the s	
ALVAREZ, J.R.: El valor de las definiciones	I/1,129
ALVAREZ, J.R.: Metodología, ontología y realismo	rene III
cuánticos	II/4,139
ALVAREZ, J.R.: Fenomenologías, ontologías	
y metodologías biológicas	III/6,115
ALVAREZ GOMEZ, A.: Razón y ciencia en Descartes	II/3,131
ALVAREZ GOMEZ, A.: Descartes: Lingüística y	and the state of the state of
Teoría del conocimiento	IV/7,63
ALVAREZ TURIENZO, S.: Moral de convicción y moral	
cívica: de mi peregrinación a la "Cueva del	
Minotauro "	II/3,21
ANDRES, R. de: Funciones, categorías	
y transposiciones en vasco	III/6,73
AYALA, F.J.: Relaciones ontológicas, metodológicas	
y epistemológicas entre la biología y la	
física	II/3,7
BAHM, A.J.: Wholes and parts of things	II/4,7
BENITEZ,L.: En torno al problema de la determinación de la	
voluntad	IV/7,55
BEUCHOT, M.: Sobre la distinción entre 'esencia' y	
'accidente'	IV/8,7
BRONCANO, F.: ¿Admite el realismo una fundamentación	
transcendental?	IV/7,27
BUSTOS, E.: La dimensión pragmática de las expre-	
siones cuantificacionales clásicas del Caste-	
11ano	II/4,73
CARAMES LAGE, J.L: La semiótica: campo de unión para	
la antropología y la poética	II/3,53
DUQUE PAJUELO, F.: Kant: la expresión del	
mundo como terapia del espíritu	III/6,7
ELENA,A.: Física y filosofía en el Siglo XVII: La	
Royal Society de Londres y el programa	
baconiano	I/2,105
FLOREZ MIGUEL, C.: Racionalidad y acción: Paul	
Ricoeur	I/1,21
GUTIERREZ ORDOÑEZ,S.: La determinación inmanente de	
las funciones en sintaxis	I/2,41
GUTIERREZ ORDOÑEZ, S.: Sobre las categorías,	/
las clases y la transposición	III/5,75
GUTIERREZ ORDOÑEZ,S. & IGLESIAS BANGO,M.: Sobre el	/
principio de articulación en lingüística	II/3,67
GUTIERREZ ORDOÑEZ,S.; IGLESIAS BANGO,M. & RODRIGUEZ	TT /4 07
DIEZ, B.: Más sobre el sujeto ¿con? preposición	11/4,87
IGLESIAS BANGO, M.: El artículo en español:	TW/7 100
aportaciones a un viejo debate	IV/7,103

IGLESIAS BANGO, M. & GUTIERREZ ORDOÑEZ, S.: Sobre el	
principio de articulación en lingüística	II/3,67
IGLESIAS BANGO, M.; RODRIGUEZ DIEZ, B. & GUTIERREZ	
ORDOÑEZ,S.: Más sobre el sujeto ¿con? preposición	II/4,87
LAFUENTE, Mª. I.: Unidad y rupturas de la razón	I/1,59
LAFUENTE, Mª. I.: Progreso y contratiempo: la recons-	
titución hegeliana de la Historia de la	
Filosofía	1/2,83
LAFUENTE, Mª I.: La idea de vida en	
Dilthey y Ortega	III/5,25
MARTINEZ, J.A.: Para (re)leer a Hjelmslev	I/1,39
MONTERO MOLINER, F.: Lenguaje y experiencia en la	
fenomenología de Husserl	I/2,7
MONTERO MOLINER, F.: La semántica de la subjetividad	IV/7,7
MONTESINOS, J. J.: Fractal y dimensión	III/6,163
MORALA RODRIGUEZ, J.R.: El nombre propio ¿objeto de	
estudio interdisciplinar?	IV/8,49
MOYA, A.: Clásicos y nuevos enfoques	
en filosofía de la biología	III/5,65
ORDIZ VAZQUEZ, J.: Funciones del mito en la novela	
hispanoamericana contemporánea	IV/8,63
PEÑA,L: Tres enfoques en lógica paraconsistente (I)	
PEÑA,L.: Tres enfoques en lógica paraconsistente (II)	II/4,49
PEÑA,L.: Relaciones, modos de combinación y	
signos sincategoremáticos en el Tractatus	IV/8,21
PEÑA, V.: Algunos problemas metafísicos de Aristóteles	
y "Metafísica" de la <u>Ode on a Grecian Urn</u> de	
John Keats: un ensayo ucrónico	1/2,57
PEÑA, V.: Espinosa: orden geométrico	/- G
y alegría	
PEREZ DE LA VEGA, M.: El origen de la genética	II/4,129
PEREZ SEDEÑO, E.: Las observaciones de Hiparco	
referentes a los calendarios en	III/6,151
"El Almagesto"	111/0,131
PEREZ TORAL, M.: Usos impersonales del	III/6,97
verbo "hacer" REGUERA RODRIGUEZ, A.T.: Instrumentos conceptuales	111/0,5/
para la elaboración de una teoría demográfica	
basada en el materialismo histórico	II/3,175
ROBLES, J.A.: Génesis de la sustancia espiritual en la	11/0,1/0
filosofía de Berkeley II	IV/7,43
RODENAS, P.: De nuevo sobre la categoría	2.7.7
de alienación	III/6,29
RODRIGUEZ DIEZ,B.: Sobre las lagunas del enunciado:	
elipsis y catálisis	I/1,93
RODRIGUEZ DIEZ,B.; GUTIERREZ ORDOÑEZ,S. & IGLESIAS	
BANGO, M.: Más sobre el sujeto ¿con? preposición	II/4,87
SANCHEZ, M.E.: Sobre ética y biología	IV/8,71
TESO MARTIN, E. del: Del campo de la	
lingüística general y el de	
las gramáticas particulares	III/5,113

MODAD ADDITION F. Market Land	
TOBAR-ARBULU, J. F.: Technological truth and modern empiricism	
TOBAR-ARBULU, J.F.: Economics and systems:	
The institutionalist approach	
TOME, M.: La interdisciplinariedad	10//,14/
del símbolo	TTT/5 1/1
SOTO, C.H.: Borges y el álgebra booleana: acercamiento	
a "Tlön, Uqbar, Orbis Tertius"	
SOTO, C.H.: La fenomenología lingüística del Wittgenstein	
de 1930	
VEGA,L.: El incierto sentido de la teoría aristotélica	
de la ciencia	
VEGA,L.: Inferencia, argumentación	
y lógica	
Discrete a mineral de la labolación	
Notas y Comentarios	
ALVAREZ.J.R.: La filosofía de los geógrafos	I/2,135
ALVAREZ, J.R.: Sobre dientes imposibles y dedos im-	
probables	
ALVAREZ, J.R.: Kant: filósofo de la Física (I)	IV/7,161
ALVAREZ GOMEZ,A.: De la tradición a la razón	I/1,155
CARANTOÑA ALVAREZ, F.: Fernand Braudel:	
In memoriam	III/6,223
CORTIZO,J.: A propósito del II coloquio	
de geografía cuantitativa	III/6,219
CHAMOSA GONZALEZ, J.L.: A propósito de una	
traducción de la obra poética de Joyce	III/5,173
CHAMOSA GONZALEZ, J.L.: Reflexiones en torno a un	
clásico de H.G. Wells:	
The Time Machine	IV/7,197
GONZALEZ FERNANDEZ-CORUGEDO, S.: 'La Regenta' de L. Alas	/
y 'La Regenta' de J. Rutherford	II/4,175
GONZALEZ FERNANDEZ-CORUGEDO, S.: "La nueva frontera"	
de Dwight Bolinger	IV/8,115
GONZALEZ GARCIA, J.L.: A propósito de la crisis de	T/0 100
la economía GONZALEZ POLLEDO, L.A.: La revista Geo-Crítica o la	1/2,129
renovación de la geografía española	II/4,161
GUZMAN GONZALEZ, T.: A propósito del "Dracula"	11/4,101
de Abraham Stoker	III/6,209
IGLESIAS BANGO, M.: Observaciones sobre el	111/0,200
funcionamiento del artículo	IV/8,123
LAFUENTE, Mª I.: Problematicidad o	10,0,120
sistematicidad de la razón histórica	III/6,179
LANERO RODRIGUEZ, Mª.C.: Nota sobre "Sintaxis	111/0,1/0
Oracional"	IV/8,141
MAQUIEIRA RODRIGUEZ, M.: Panorama gramatical entre	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
1771–1847	II/4,181

MAQUIEIRA RODRIGUEZ, M.: Revisión del sistema fonológico	
del español en el siglo XVI	IV/8,151
MARTINEZ GAVILAN, Mª.D.: Las ideas lingüísticas de	
la Gramática de la Real Academia Española	
(1771)	II/4,191
MARTINEZ GAVILAN, Mª.D.: La gramática española de	
Bello a Lenz	IV/8,157
MAYA FRADES, A.: La integración de la pequeña	
producción campesina en el capitalismo	III/6,189
REGUERA RODRIGUEZ, A.T.: Notas sobre un debate:	
guerra, estrategias espaciales y	
urbanismo en Nicaragua	IV/8,101
SAGUILLO FERNANDEZ-VEGA, J.M.: La relevancia de un	
enfoque filosófico de la lógica	IV/7,175
SANCHEZ.M.E.: Usos y abusos de la biología	I/1,163
SANCHEZ, M.E.: Evolución y problema religioso	II/3,211
SANCHEZ.M.E.: La música, "un espacio ausente"	III/5,179
SOBRINO CERDEIRIÑA, A.: El signo en	
arquitectura	III/5,159
TOME, M.: Georges Perec y J.M.G. Le Clézio:	
la creación literaria ante el sistema	
socio-ideológico de los objetos	
de consumo	IV/7,187
VALCARCEL, A.: Vicios y virtudes de la ética	
analítica	II/3,201